

RESOLUCION Nº 95.1.1.1.

2940

0000020

JUAN CARLOS ARIZAGA G.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada COMPANIA DE TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO CIA. LTDA. en una sociedad anónima COMPANIA DE TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO S.A. , prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 1° de junio de 1995, junto con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada COMPANIA DE TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO CIA. LTDA. en una sociedad anónima COMPANIA DE TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO S.A. , prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Vigésimo Noveno y Tercero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices, de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

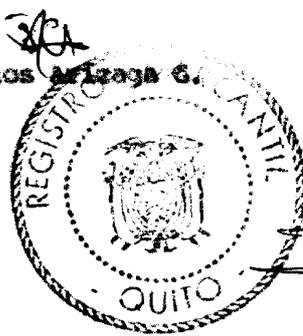
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones de cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Conocoto.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, **8 SEP 1995**

En esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 3526 del Registro Mercantil tomo 126, en cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad con establecido en el Decreto 733 del 12 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo Año.  
Quito, a 24 de Noviembre 1995

Juan Carlos Arizaga G.



XLV/DEDET.

EL REGISTRADOR  
Dr. Julio César Almeida M.